

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2025 – RNEC- DELEGACION DE NARIÑO
MÍNIMA CUANTÍA DECRETO No. 1082 DE 2015

1. OBJETO:

Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes en comodato de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARBACOAS Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE YACUANQUER.**

1.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Dentro del alcance del objeto, se contempla ejecutar las actividades de mantenimiento de acuerdo con lo determinado en las especificaciones técnicas de los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección, para lo cual el futuro contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

Registraduría Municipal de Barbacoas

| ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA COMODATO REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BARBACOAS - NARIÑO | | |
|---|--|----------------|
| ítem | ACTIVIDAD | un |
| 1,01 | actividades preliminares | |
| 01.01.01 | demolición enchape de muros, incluye retiro | m ² |
| 01.01.02 | fresado morteros y revoque alturas menores a 3 metro, incluye retiro | m ² |
| 01.01.03 | inspección, revisión y limpieza de sifones y red hidrosanitaria | m |
| 01.01.04 | desmante manto existente sobre placa de cubierta y terraza | m ² |
| 01.01.05 | desmante de reja enrollable, incluye retiro | m ² |
| 01.01.06 | limpieza canales y bajantes de aguas lluvias | m |
| 01.01.07 | desmante, mantenimiento y reinstalación de puertas en madera | un |
| 01.01.08 | desmante de ventanas todo tamaño metálicas - madera, incluido vidrio y rejas. (incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados) | m ² |
| 01.01.09 | desmante de la red eléctrica existente, incluyendo retiro de canaletas plásticas, bombillas y demás elementos. disposición final según normativas vigentes. identificación y separación de elementos reutilizables o desechables. manejo y disposición de residuos eléctricos conforme a normativas ambientales. (medido en m2 en planta de edificación) | m ² |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegacion Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | |
|-------------|--|----------------|
| 01.01.10 | desmante de interruptores (doble o sencillos) y tomacorrientes (dobles o sencillos) | un |
| 01.01.11 | Corte perimetral placa de entepiso | m ² |
| 2.01 | CUBIERTAS | |
| 02.01.01 | suministro, transporte e instalacion mortero de nivelación 1:3 impermeabilizado | m ² |
| 02.01.02 | dilatación y tratamiento de juntas (incluye replanteo, corte con pulidora 5mm y aplicación de sellador elástico con pistola) | m |
| 02.01.03 | suministro, transporte e instalación de impermeabilizante para cubierta. incluye preparación de superficie | m ² |
| 3.01 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | |
| 03.01.01 | sellado de puntos sanitarios | m |
| 03.01.02 | sellado de puntos hidráulicos | un |
| 03.01.03 | suministro, transporte e instalacion punto desagüe pvc 2" aparatos sanitarios y desagües (incluye codo, yee y accesorios) | un |
| 03.01.04 | suministro, transporte e instalacion punto desagüe pvc 4" aparatos sanitarios (incluye codo, yee y accesorios) | un |
| 03.01.05 | suministro, transporte e instalacion tubería pvc-s 2" (red sanitaria, incluye accesorios) | m |
| 03.01.06 | suministro, transporte e instalacion tubería pvc-s 4" (red sanitaria, incluye accesorios) | m |
| 03.01.07 | suministro, transporte e instalacion punto agua fria 1/2" pvc -p (incluye accesorios de instalación) | un |
| 03.01.08 | suministro, transporte e instalacion tubería pvc-p 1/2" agua fria (red de suministro) incluye accesorios | m |
| 4.01 | INSTALACIONES ELECTRICAS | |
| 04.01.01 | suministro e instalación de alambre aislado de red eléctrica thhn 12 para red eléctrica | m |
| 04.01.02 | suministro, transporte e instalación luminaria panel led circular sobreponer 12w | un |
| 04.01.03 | suministro, transporte e instalacion de breaker 1 x 30 amp. puesto en tablero | un |
| 04.01.04 | suministro, transporte e instalacion de breaker 1 x 20 amp. puesto en tablero | un |
| 04.01.05 | suministro e instalación de tablero bifásico de distribución de 8 circuitos con puerta de seguridad | un |
| 04.01.06 | suministro, transporte e instalacion salida tomacorriente general doble | un |
| 04.01.07 | suministro, transporte e instalacion salida interruptor sencillo | un |
| 04.01.08 | suministro, transporte e instalacion salida interruptor doble | un |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegacion Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | |
|-------------|---|----------------|
| 04.01.09 | cambio de tapa ciega para tomacorriente, incluye ajuste | un |
| 04.01.10 | suministro, transporte e instalación de canaleta eléctrica plástica | m |
| 5.01 | PINTURAS | |
| 05.01.01 | suministro, transporte e instalacion estuco y vinilo 3 manos sobre muro interior (incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones). color blanco | m ² |
| 05.01.02 | suministro, transporte e instalacion pintura esmalte para puertas, rejas, ventanas y demás superficies metálicas. incluye filos y dilataciones. incluye andamios certificados para trabajo en alturas | m ² |
| 6.01 | CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES | |
| 06.01.01 | suministro, transporte e instalacion revoque liso muros 1:3 interior (incluye filos y dilataciones) | m ² |
| 06.01.02 | suministro, transporte e instalacion placa contrapiso concreto 3000 psi e=0.15 | m ² |
| 7.01 | CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA | |
| 07.01.01 | suministro, transporte e instalacion ventana corrediza fija en aluminio anodizado vidrio 4 mm (incluye marco en perfilera pb 3831 o similar y vidrio cristal de 4 mm.). incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. según detalle. | m ² |
| 07.01.02 | suministro, transporte e instalación de puerta enrollable microperforada con portacandados y manija. incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje y funcionamiento | m ² |
| 07.01.03 | suministro, transporte e instalacion puerta entamborada en lamina triplex. ancho: 0,76 a 1,10 m. alto: 1,80 a 2,40 m (incluye bisagras y chapa). | un |
| 8.01 | DOTACIÓN Y MOBILIARIO | |
| 08.01.01 | suministro, transporte e instalación de punto ecológico de 21 l color blanco, negro y verde | un |
| 9.01 | PISOS Y MUROS | |
| 09.01.01 | suministro, transporte e instalación de cinta-antideslizante color amarilla negra 50mm, para pisos, escalas, rampas y accesos incluye (todos los accesorios para su correcta instalacion y limpieza de la superficie) | m |
| 09.01.02 | suministro, transporte e instalación a todo costo de muro en superboard 8 mm pintado y terminado (dos caras). incluye perfilera y todo lo necesario para su correcta instalación | m ² |
| 09.01.03 | suministro, transporte e instalacion cerámica pared plana blanca 30x60 tipo cm color blanco (incluye boquilla.) | m ² |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegacion Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | |
|----------|---|----------------|
| 09.01.04 | suministro, transporte e instalacion piso cerámico alta resistencia al deslizamiento color blanco o similar. (pulida, brillada, mortero de nivelación y dilataciones) | m ² |
| 10.01 | APARATOS SANITARIOS | |
| 10.01.01 | suministro, transporte e instalacion sanitario bajo consumo por descarga, color blanco, incluye mueble y accesorios generales de instalación | m |
| 11.1 | HONORARIOS | |
| 11.01.01 | aseo general | glb |

Registraduría Especial de Yacuanquer

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA COMODATO REGISTRADURIA MUNICIPAL DE YACUANQUER - NARIÑO | | |
|---|---|----------------|
| ítem | actividad | un |
| 1,01 | actividades preliminares | |
| 01.01.01 | desmante y retiro de canales y bajantes | m |
| 01.01.02 | desmante de ventanearía | m ² |
| 01.01.03 | picado de paredes para preparación de superficie | m ² |
| 2.01 | CUBIERTAS | |
| 02.01.01 | recorrido de cubierta (inc. ganchos, amarras y sikaflex) | m ² |
| 02.01.02 | instalación de cercha metálica | m |
| 02.01.03 | suministro, transporte e instalación de perfil metálico 40x40x3 mm | kg |
| 02.01.04 | suministro, transporte e instalación teja ondulada fibrocemento perfil 7 | m ² |
| 02.01.05 | suministro, transporte e instalación flanche en lamina galvanizada cal .20 d/ 1.00 m. (incluye esmalte + anclaje a muro + sikaflex) | m |
| 3.01 | INSTALACIONES HIDRAULICAS | |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegacion Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | |
|----------|---|----------------|
| 03.01.01 | suministro, transporte e instalación de canal plástica. incluye soportes, uniones y tapas plástica | m |
| 03.01.02 | suministro, transporte e instalación de adaptador canal plástica a bajante pvc 3" | un |
| 03.01.03 | suministro, transporte e instalación punto desagüe pvc 3" aguas lluvias (incluye codo y accesorios) | un |
| 4.01 | PINTURAS | |
| 04.01.01 | suministro, transporte e instalación estuco y vinilo 3 manos sobre muro interior (incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones). color blanco | m ² |
| 5.01 | CONCRETOS – MORTEROS Y PAÑETES | |
| 05.01.01 | suministro, transporte e instalación revoque liso muros 1:3 impermeabilizada altura < 3m. (incluye filos y dilataciones) | m ² |
| 6.01 | CARPINTERIA METALICA | |
| 06.01.01 | suministro, transporte e instalación ventana corrediza fija en aluminio anodizado vidrio 4 mm (incluye marco en perfilera pb 3831 o similar y vidrio cristal de 4 mm.). incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. según detalle. | m ² |
| 7.01 | DOTACIÓN Y MOBILIARIO | |
| 07.01.01 | suministro, transporte e instalación de punto ecológico de 21 l color blanco, negro y verde | un |
| 8.01 | HONORARIOS | |
| 08.01.01 | aseo general | glb |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| CUADRO DE ÁREAS REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BARBACOAS | |
|--|------------------|
| Área Construida | Área Intervenido |
| 120 m2 | 120 m2 |

| CUADRO DE ÁREAS REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BARBACOAS | |
|--|------------------|
| Área Construida | Área Intervenido |
| 42 m2 | 42 m2 |

Nota: Para este proceso no se cuenta con los planos arquitectónicos requeridos para adelantar las obras de adecuación y mantenimiento

1.2 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

| Código UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 72101507 Servicios de mantenimiento de edificios | 72000000 Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento | 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 72101500 Servicios de apoyo para la construcción | 72101507 Servicios de mantenimiento de edificios |

1.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

a) Especificaciones generales


- Al realizar la obra relacionada con la adecuación y mantenimiento de la sede de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARBACOAS Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE YACUANQUER**, se debe prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulen la materia.

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017


- En todos los ítems que se requieran materiales, estos deben ser de buena calidad cumpliendo con las normas técnicas vigentes. Cuando se especifica determinado material, no significa compromiso con alguna marca en particular, sino que con ello se están estableciendo características de tipo, especificaciones técnicas, calidad y costo del material a utilizar; por tanto, debe entenderse como material de la misma calidad, tipo semejante, especificaciones técnicas similares y costo equivalente al material indicado en el presupuesto.
- El futuro contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato de la obra relacionada, la disposición diaria y final de escombros o materiales desechables, la protección de las zonas aledañas y el aseo posterior del sitio, cumpliendo con las normas de medio ambiente que apliquen en la zona a intervenir.
- Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones deberá ser coordinado con la supervisión del contrato para que haga parte de la construcción, por lo que dicha circunstancia no exime al futuro contratista de su ejecución ni servirá como base para futuras reclamaciones o demandas posteriores, en el entendido que la contratación con la Registraduría Nacional del Estado Civil se adelanta para obtener resultados finales de buen uso.
- Cualquier cambio que proponga el futuro contratista deberá ser consultado por escrito a la supervisión y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste, siempre que no constituya modificación al contrato en cuyo caso deberá contar previamente con la autorización del ordenador del gasto y correspondiente documento modificatorio. En caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del futuro contratista.
- Todas aquellas actividades como desplazamientos, retiros, desmontes y reubicación de elementos, que impliquen el movimiento de muebles o equipos existentes, necesarios para la ejecución de los trabajos contratados, así como el uso de herramientas y andamios apropiados para la ejecución de labores, no deben afectar la mampostería o estructuras que permanecen en la edificación.

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

- Debe coordinarse con la supervisión y los funcionarios de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARBACOAS Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE YACUANQUER** el retiro de muebles y/o equipos existentes (el cual debe efectuarse con el debido cuidado), necesario para la ejecución de los trabajos. Estas labores deben ser incluidas en el costo de los ítems en que aplique.
- El desarrollo de las obras no puede generar suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.

Nota 1: Se aclara que en caso de existir saldo durante la ejecución a causa de menores cantidades de obra o no ejecución de ítems contratados, durante el desarrollo de esta; este monto podrá ser utilizado para la ejecución de mayores cantidades revisado en el balance inicial de la obra y que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual; por lo anterior estas condiciones actualizadas podrán ser acordadas entre el contratista, el supervisor, mediante acta de aprobación que se deberá relacionar el Balance de Contrato.

Nota 2: Los ítem nuevos o no previstos en el contrato serán acordados entre el supervisor y el futuro contratista, contarán con el visto bueno del ordenador del gasto y para su legalización se deberá suscribir el respectivo “otrosí”, con la novedad contractual a que haya lugar, trámite sin el cual no se podrá iniciar su ejecución.

Nota 3: El futuro contratista debe verificar las cantidades de obra a ejecutar en el sitio con el supervisor para que calcule la cuantía o total de insumos o materiales a comprar.

b) Especificaciones técnicas

El futuro contratista deberá garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevará a cabo el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARBACOAS Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE YACUANQUER, dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas a continuación:

BARBACOAS


| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA COMODATO REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BARBACOAS - NARIÑO | | | |
|--|--|----------------|---|
| ITEM | ACTIVIDAD | UN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| 1,01 | ACTIVIDADES PRELIMINARES | | |
| 01.01.01 | DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS, INCLUYE RETIRO | m ² | Demolición manual o mecánica de enchape existente en muros (cerámica, piedra, porcelanato o similar), incluyendo desprendimiento del mortero o adhesivo residual, protección de elementos cercanos, recolección, carga, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado, ejecutando la actividad de forma controlada para evitar daños a la estructura o instalaciones, y cumpliendo con las normas de seguridad industrial y manejo de residuos de construcción y demolición vigentes. |
| 01.01.02 | FRESADO MORTEROS Y REVOQUE ALTURAS MENORES A 3 METRO, INCLUYE RETIRO | m ² | Fresado manual de morteros y revoques en muros a alturas menores de 3 m, mediante herramientas adecuadas y sin afectar la estructura base, incluyendo protección de elementos cercanos, recolección, carga, transporte y disposición final del material resultante en sitio autorizado, ejecutando la labor de forma controlada y cumpliendo con las normas de seguridad y manejo de residuos de construcción y demolición vigentes. |
| 01.01.03 | INSPECCIÓN, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SIFONES Y RED HIDROSANITARIA | m | Inspección, revisión y limpieza de sifones y red hidrosanitaria, incluyendo verificación del estado y funcionamiento de los elementos, retiro de sedimentos, residuos y obstrucciones mediante herramientas y métodos adecuados, lavado con agua a presión si es requerido, y disposición final del material retirado en sitio autorizado, garantizando el libre flujo de las aguas y cumpliendo con las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes. |
| 01.01.04 | DESMONTE MANTO EXISTENTE SOBRE PLACA DE CUBIERTA Y TERRAZA | m ² | El desmonte de manto consiste en la remoción completa de la capa de impermeabilización (manto asfáltico u otro material), incluyendo cualquier adhesivo o fijación, protegiendo áreas circundantes, desmontando con herramientas manuales o eléctricas según sea necesario, limpiando la superficie base de residuos, disponiendo los escombros según normativas locales, y con especial cuidado en instalaciones existentes, usando equipo de protección y verificando la superficie resultante para reparaciones, midiendo el trabajo por metro |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | | |
|----------|--|----------------|---|
| | | | cuadrado de área desmontada. Incluye retiro escombros. |
| 01.01.05 | DESMONTE DE REJA ENROLLABLE, INCLUYE RETIRO | m ² | Desmante de reja enrollable, realizado de forma manual o mecánica según el sistema de fijación, incluyendo desmontaje controlado de componentes, corte de anclajes si es necesario, protección de elementos adyacentes, recolección, carga, transporte y disposición final de todos los materiales resultantes en sitio autorizado, cumpliendo con las normas de seguridad industrial vigentes. |
| 01.01.06 | LIMPIEZA CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS | m | La limpieza de canales y bajantes de aguas lluvias implica la remoción completa de escombros, hojas, tierra y cualquier obstrucción, utilizando herramientas manuales o hidráulicas según sea necesario, limpiando tanto el interior de los canales como de los bajantes, verificando el correcto flujo de agua, y disponiendo los residuos de manera adecuada, con especial atención a la seguridad en trabajos en altura y la protección de áreas circundantes para evitar daños por agua o escombros. La ejecución y el diagnóstico de esta tarea permitirán determinar si es necesario ampliar o construir una red adicional, según lo contemplado en el presupuesto. Esta información se evaluará con el supervisor e interventor para definir el curso de acción. |
| 01.01.07 | DESMONTE, MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE PUERTAS EN MADERA | un | Desmante, mantenimiento y reinstalación de puertas en madera, incluyendo retiro cuidadoso de herrajes y elementos de fijación, limpieza, ajuste o sustitución de piezas defectuosas, reparación de superficies, aplicación de selladores o acabados protectores según sea necesario, y reinstalación garantizando el correcto funcionamiento y alineación, cumpliendo con las normas de seguridad y de calidad en carpintería. |
| 01.01.08 | DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS) | m ² | El desmante de ventanería consiste en el retiro controlado de marcos, hojas, vidrios y herrajes de ventanas existentes, ya sean de aluminio, PVC, madera o metal, utilizando herramientas manuales o mecánicas según el tipo de fijación, protegiendo los acabados circundantes y cumpliendo con normas de seguridad. El proceso incluye la remoción de sellos y anclajes, clasificación de residuos para reciclaje o disposición final, limpieza del área intervenida y señalización adecuada, todo realizado bajo supervisión técnica y sin afectar la estructura del vano ni instalaciones adyacentes |
| 01.01.09 | DESMONTE DE LA RED ELÉCTRICA EXISTENTE, INCLUYENDO RETIRO DE CANALETAS | m ² | Desmante de la red eléctrica existente en el área de intervención, incluyendo el retiro de canaletas plásticas, bombillas, interruptores, tomacorrientes, cableado y demás elementos asociados, garantizando la desconexión segura y controlada de la energía. Comprende la identificación y separación de componentes reutilizables y no |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|----------------|---------------------|----------------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017


| | | | |
|-------------|---|----------------------------------|--|
| | PLASTICAS, BOMBILLAS Y DEMÁS ELEMENTOS. DISPOSICIÓN FINAL SEGÚN NORMATIVAS VIGENTES. IDENTIFICACIÓN Y SEPARACIÓN DE ELEMENTOS REUTILIZABLES O DESECHABLES. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ELÉCTRICOS CONFORME A NORMATIVAS AMBIENTALES. (MEDIDO EN M2 EN PLANTA DE EDIFICACIÓN) | | reutilizables, manejo y disposición de residuos conforme a la normatividad ambiental vigente, y transporte de materiales de desecho a sitio autorizado. Se incluye protección de áreas adyacentes durante la ejecución, cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica e industrial, y disposición final de todos los elementos retirados según la legislación aplicable. Medición en m ² de planta de edificación intervenida. |
| 01.01.10 | DESMONTE DE INTERRUPTORES (DOBLE O SENCILLOS) Y TOMACORRIENTES (DOBLES O SENCILLOS) | un | Desmante de interruptores (dobles o sencillos) y tomacorrientes (dobles o sencillos), realizado con desconexión segura de la energía, retiro controlado de placas, mecanismos y cableado asociado, protección de las canalizaciones existentes para su posterior reutilización o sustitución, clasificación de elementos reutilizables y desechables, y disposición final de residuos en sitio autorizado, cumpliendo con las normas de seguridad eléctrica, industrial y ambientales vigentes. |
| 01.01.11 | CORTE PERIMETRAL PLACA DE ENTREPISO | m ² | Corte perimetral de placa de entrepiso con espesor hasta 0,30 m, realizada de forma manual o mecánica según las condiciones de la estructura, con el fin de permitir la ejecución de instalaciones hidrosanitarias. Incluye corte perimetral controlado para evitar daños a elementos estructurales adyacentes, retiro del material demolido, carga, transporte y disposición final en sitio autorizado, cumpliendo con las normas de seguridad industrial y manejo de residuos de construcción y demolición vigentes. |
| 2,01 | CUBIERTAS | | |
| 02.01.01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE INSTALACION MORTERO NIVELACION | E DE 1:3 m ² | Suministro, transporte e instalación de mortero de nivelación en proporción 1:3 (una parte de cemento por tres partes de arena), con aditivo impermeabilizante integral según especificaciones técnicas, aplicado sobre superficie limpia y previamente reparada de fisuras en elementos de concreto, con espesor uniforme según el nivel requerido. Incluye preparación y mezclado de materiales, extendido, |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | | |
|-------------|--|----------------|---|
| | IMPERMEABILIZADO | | compactación y acabado superficial, garantizando la adherencia y el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad industrial y manejo ambiental vigentes. |
| 02.01.02 | DILATACIÓN Y TRATAMIENTO DE JUNTAS (INCLUYE REPLANTEO, CORTE CON PULIDORA 5MM Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO CON PISTOLA) | m | Dilatación y tratamiento de juntas, incluyendo replanteo y marcado de la junta según planos o especificaciones, corte controlado con pulidora de disco de 5 mm de espesor, limpieza profunda para eliminar polvo y residuos, y aplicación de sellador elástico mediante pistola, garantizando su correcta adherencia, acabado uniforme y continuidad del sellado. La actividad se ejecutará cumpliendo con las normas de seguridad y las especificaciones técnicas del fabricante del sellador. Esta actividad debe ejecutarse antes de la 02.01.01 |
| 02.01.03 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE | m ² | Suministro, transporte e instalación de impermeabilizante para cubierta, incluyendo limpieza y preparación de la superficie mediante retiro de polvo, grasa, material suelto y reparación de fisuras o grietas con productos compatibles, garantizando una base firme y seca. Comprende la aplicación del impermeabilizante según las especificaciones técnicas y el sistema definido (líquido, membrana o similar), asegurando uniformidad, continuidad y sellado total, cumpliendo con las normas de seguridad y las recomendaciones del fabricante. |
| 3,01 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | | |
| 03.01.01 | SELLADO DE PUNTOS SANITARIOS | m | El sellado de puntos sanitarios consiste en garantizar la estanqueidad y hermeticidad en las uniones de aparatos y accesorios (inodoros, lavamanos, duchas, lavaplatos, sifones, etc.) con tuberías, pisos y muros, evitando filtraciones de agua y escapes de olores. Para su ejecución se preparan las superficies, se colocan los empaques correspondientes y se aplica sellador sanitario (silicona, poliuretano o mortero impermeable según el caso), obteniendo un acabado uniforme, resistente a la humedad y libre de fisuras. El proceso debe cumplir con las normas técnicas vigentes y asegurar un funcionamiento adecuado y duradero de las instalaciones. |
| 03.01.02 | SELLADO DE PUNTOS HIDRAULICOS | un | El sellado de puntos hidráulicos tiene como objetivo garantizar la hermeticidad y estanqueidad en las uniones de tuberías, accesorios y equipos de la red de agua potable con pisos, muros y elementos constructivos, evitando fugas y filtraciones. Se emplean selladores hidráulicos apropiados (silicona neutra, poliuretano o sellador anaeróbico en uniones roscadas) y empaques de caucho o PVC según corresponda. El procedimiento comprende la limpieza de superficies, verificación de conexiones, aplicación continua del sellador con pistola aplicadora, alisado del cordón y limpieza de excedentes. El acabado debe ser uniforme, libre de fisuras o vacíos, garantizando la durabilidad de la instalación y el cumplimiento de |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | | |
|----------|---|----|--|
| | | | normas técnicas vigentes. |
| 03.01.03 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS) | un | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de punto de desagüe en tubería PVC sanitaria de 2" de diámetro para aparatos sanitarios y desagües, incluyendo codos, yees y demás accesorios requeridos para su correcta conexión. La instalación contempla el corte, limpieza y ensamble de la tubería, garantizando la alineación, la pendiente mínima del 2% hacia el colector y la hermeticidad de las juntas. Se incluye la fijación o anclaje de la tubería según diseño, pruebas de funcionamiento y entrega en óptimas condiciones, cumpliendo con las normas técnicas vigentes. |
| 03.01.04 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS) | un | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de punto de desagüe en tubería PVC sanitaria de 4" de diámetro para aparatos sanitarios, incluyendo codos, yees y demás accesorios necesarios para su correcta conexión. La instalación comprende el corte, limpieza y ensamble de la tubería, asegurando la pendiente mínima del 2% hacia el colector, la correcta alineación y la hermeticidad de las uniones. Se incluye la fijación según diseño, pruebas de funcionamiento y la entrega de la instalación en óptimas condiciones, cumpliendo con las normas técnicas vigentes. |
| 03.01.05 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS) | m | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería PVC sanitaria de 2" de diámetro para la red de desagüe, incluyendo todos los accesorios requeridos (codos, tees, yees, uniones, etc.). La instalación contempla el corte, limpieza y ensamble de la tubería, garantizando pendiente mínima del 2% hacia el colector, hermeticidad en las uniones y correcta alineación. Se incluye la sujeción o anclaje de la tubería según planos, pruebas de funcionamiento y entrega en condiciones óptimas, conforme a las normas técnicas vigentes. |
| 03.01.06 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS) | m | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería PVC sanitaria de 4" de diámetro para la red de desagüe, incluyendo todos los accesorios necesarios (codos, tees, yees, uniones, entre otros). La instalación contempla el corte, limpieza y ensamble de la tubería, garantizando pendiente mínima del 2% hacia el colector, hermeticidad en las uniones y correcta alineación. Se incluye la fijación o anclaje de la tubería según planos, pruebas de funcionamiento y entrega en condiciones óptimas, en cumplimiento de las normas técnicas vigentes. |
| 03.01.07 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P | un | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de punto de agua fría en tubería PVC-P de 1/2" de diámetro, incluyendo todos los accesorios de conexión requeridos (codos, tees, uniones, adaptadores, entre otros). La instalación contempla el corte, limpieza |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | | |
|--------------------------------------|--|----|--|
| | (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN) | | y ensamble de la tubería, asegurando correcta alineación, hermeticidad de las uniones y cumplimiento de la presión de trabajo especificada. Se incluye la fijación de la tubería conforme a planos, pruebas de funcionamiento y entrega en condiciones óptimas, en concordancia con las normas técnicas vigentes. |
| 03.01.08 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P 1/2" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS | m | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P de 1/2" de diámetro para la red de suministro de agua fría, incluyendo todos los accesorios necesarios (codos, tees, uniones, adaptadores, entre otros). La instalación comprende el corte, limpieza y ensamble de la tubería, garantizando hermeticidad en las uniones, correcta alineación, continuidad del flujo y resistencia a la presión de trabajo. Se incluye la fijación de la tubería según planos, pruebas hidráulicas de funcionamiento y entrega en condiciones óptimas, de acuerdo con las normas técnicas vigentes. |
| 4,01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS | | | |
| 04.01.01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN 12 PARA RED ELÉCTRICA | m | Consiste en el suministro e instalación de cable CU No. 12 de buena calidad, para corriente regulada (2 fases + polo a tierra) y normal (2 fases + polo a tierra). Incluye todo el cableado indicado. La ejecución de este ítem deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas dadas por la norma RETIE |
| 04.01.02 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR SOBREPONER 12W | un | Consiste en el suministro e instalación de Luminarias redonda tipo panel led de sobreponer luz blanca, 12w, sylvania o similar y equivalente incluye accesorios y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento. |
| 04.01.03 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE BREAKER 1 X 30 AMP. PUESTO EN TABLERO | un | Suministro e instalación de breaker monopolar de 30A el cual será instalado en el tablero eléctrico que sea necesario. Este ítem incluye todos los materiales, herramientas, mano de obra, selladores y accesorios necesarios para su correcta ejecución |
| 04.01.04 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE BREAKER 1 X 20 AMP. PUESTO EN TABLERO | un | Suministro e instalación de breaker monopolar de 20A el cual será instalado en el tablero eléctrico que sea necesario. Este ítem incluye todos los materiales, herramientas, mano de obra, selladores y accesorios necesarios para su correcta ejecución |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017


| | | | |
|----------|---|----|---|
| 04.01.05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFÁSICO DE DISTRIBUCIÓN DE 8 CIRCUITOS CON PUERTA DE SEGURIDAD | un | El trabajo consiste en el suministro e instalación de tablero bifásico de distribución para 8 circuitos, fabricado en lámina metálica pintada electrostáticamente, provisto con puerta de seguridad, conforme a planos eléctricos del proyecto. Incluye el suministro de barraje de neutro y tierra, herrajes, tornillería y demás accesorios necesarios para su correcta fijación y funcionamiento. El montaje contempla la sujeción del tablero, conexión de alimentadores y circuitos derivados, rotulado, pruebas de continuidad y verificación de protecciones, garantizando cumplimiento con el RETIE y demás normas técnicas vigentes. |
| 04.01.06 | SUMINISTRO, E TRANSPORTE SALIDA INSTALACION TOMACORRIENTE GENERAL DOBLE | un | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de salida para tomacorriente normal doble, con su respectiva caja, placa, ductos, conductores y accesorios requeridos para el correcto montaje y funcionamiento. Incluye la conexión a la red eléctrica, fijación segura, pruebas de continuidad y verificación de polaridad y tensión, garantizando la operatividad del punto. La instalación debe cumplir con las especificaciones del proyecto, el RETIE y demás normas técnicas vigentes. |
| 04.01.07 | SUMINISTRO, E TRANSPORTE SALIDA INSTALACION INTERRUPTOR SENCILLO | un | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de salida para interruptor sencillo, incluyendo caja, placa, ductos, conductores y todos los accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento. La actividad contempla la conexión a la red eléctrica, fijación, pruebas de continuidad y verificación de encendido y apagado del circuito controlado. La instalación deberá cumplir con las especificaciones del proyecto, el RETIE y demás normas técnicas vigentes. |
| 04.01.08 | SUMINISTRO, E TRANSPORTE SALIDA INSTALACION INTERRUPTOR DOBLE | un | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de salida para interruptor doble, incluyendo caja, placa, ductos, conductores y todos los accesorios necesarios para su correcto montaje y funcionamiento. La actividad contempla la conexión a la red eléctrica, fijación, pruebas de continuidad y verificación del encendido y apagado independiente de los dos circuitos controlados. La instalación deberá cumplir con las especificaciones del proyecto, el RETIE y demás normas técnicas vigentes. |
| 04.01.09 | CAMBIO DE TAPA CIEGA PARA TOMACORRIENTE, INCUYE AJUSTE | un | El trabajo consiste en el retiro de la tapa ciega existente y la instalación de una nueva tapa ciega para tomacorriente, incluyendo el ajuste y la fijación adecuada con tornillería y accesorios requeridos. La actividad contempla la limpieza del área de instalación, verificación de correcta sujeción y acabado uniforme, garantizando seguridad, estética y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto. |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|----------------|---------------------|----------------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | | |
|--|--|----------------|---|
| 04.01.10 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA ELÉCTRICA PLÁSTICA | m | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de canaleta eléctrica plástica para conducción y protección de cableado, incluyendo accesorios de unión, derivación, fijación y terminación. La actividad contempla el trazado, corte, ensamble y sujeción de la canaleta sobre superficies, garantizando un acabado uniforme, seguro y estético. La instalación deberá cumplir con el RETIE y demás normas técnicas vigentes, asegurando la protección mecánica del sistema eléctrico. |
| 5,01 PINTURAS | | | |
| 05.01.01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATAACIONES). COLOR BLANCO | m ² | El suministro, transporte e instalación de estuco y vinilo en tres manos sobre muro interior incluye la aplicación de una mano de estuco para alisar y preparar la superficie, seguida de una mano de pintura tipo 2 y dos manos de pintura tipo 1, todas en color blanco. El trabajo contempla la preparación adecuada del muro, tratamiento de fillos y dilataaciones para asegurar un acabado uniforme, adherente y duradero. Se emplean materiales de calidad y se realiza bajo condiciones controladas para lograr un revestimiento estético y funcional. |
| 05.01.02 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. INCLUYE FILOS Y DILATAACIONES. INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS | m ² | El trabajo consiste en el suministro, transporte y aplicación de pintura esmalte sintético en puertas, rejias, ventanas y demás superficies metálicas, incluyendo fillos y dilataaciones. La actividad contempla limpieza, lijado y preparación de superficies, aplicación de anticorrosivo cuando sea requerido y posterior aplicación de las manos de esmalte especificadas para garantizar cubrimiento uniforme, durabilidad y acabado estético. Se incluye el uso de andamios certificados para trabajo seguro en alturas, así como la protección de áreas adyacentes y la entrega de los elementos pintados en óptimas condiciones, cumpliendo con normas técnicas de seguridad y de calidad vigentes. |
| 6,01 CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES | | | |
| 06.01.01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATAACIONES) | m ² | El suministro, transporte e instalación de revoque liso en muros con mezcla 1:3 impermeabilizada y altura menor a 3 metros incluye la aplicación de una capa uniforme sobre la superficie del muro, asegurando el correcto alisado y acabado. El trabajo contempla el tratamiento de fillos y dilataaciones para evitar grietas y garantizar la durabilidad del revestimiento. Se utilizan materiales impermeabilizantes de calidad para proteger la estructura contra la humedad, ejecutándose bajo buenas prácticas constructivas y normas |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegacion Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|----------------|---------------------|----------------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017


| | | | |
|---|--|----------------|---|
| | | | de seguridad. |
| 06.01.02 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.15 | m ² | El trabajo consiste en el suministro, transporte, vaciado, compactación, nivelación y acabado de placa de contrapiso en concreto con resistencia a la compresión de 3000 PSI y espesor de 0.15 m, de acuerdo con planos y especificaciones del proyecto. Incluye la preparación y limpieza de la superficie de apoyo, colocación de juntas de dilatación según diseño, curado del concreto, cortes para control de fisuración y retiro de material sobrante. La ejecución debe garantizar uniformidad en el espesor, resistencia especificada y cumplimiento de la NSR-10 y demás normas técnicas vigentes. |
| 7.01 CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA | | | |
| 07.01.01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERIA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.), INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE. | m ² | El suministro, transporte e instalación de ventana corrediza fija en aluminio anodizado incluye el marco fabricado en perfilera PB 3831 o similar, y vidrio cristal de 4 mm de espesor. Se proveen todos los accesorios necesarios para un montaje correcto y seguro, así como la aplicación de silicona adecuada para garantizar hermeticidad y acabado profesional. La instalación se realiza conforme a los detalles técnicos, asegurando alineación, fijación firme y acabado estético, cumpliendo con normas de calidad y seguridad. |
| 07.01.02 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA ENROLLABLE MICROPERFORADA CON PORTACANDADOS Y MANIJA. INCLUYE EL | m ² | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de puerta enrollable metálica microperforada, provista con portacandados y manija, incluyendo todos los accesorios y herrajes necesarios para su correcto montaje y funcionamiento (guías laterales, eje, resortes, soportes, rodamientos, entre otros). La actividad contempla la nivelación y fijación de la estructura de soporte, instalación del sistema de enrollado, verificación del desplazamiento y ajustes de seguridad. La puerta deberá garantizar resistencia, durabilidad, |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | | |
|-------------|--|----------------|---|
| | SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO | | acabado uniforme y operación suave, cumpliendo con normas técnicas de seguridad y especificaciones del proyecto. |
| 07.01.03 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX. ANCHO: 0,76 A 1,10 M. ALTO: 1,80 A 2,40 M (INCLUYE BISAGRAS Y CHAPA). | un | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de puerta entamborada fabricada en lámina triplex, con dimensiones entre 0,76 m y 1,10 m de ancho, y entre 1,80 m y 2,40 m de alto, según requerimientos. Incluye el suministro y colocación de bisagras, chapa y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La actividad contempla el ajuste del marco, nivelación, fijación, instalación de herrajes y verificación del cierre, garantizando resistencia, estabilidad, acabado uniforme y cumplimiento de especificaciones técnicas vigentes. |
| 8,01 | DOTACIÓN Y MOBILIARIO | | |
| 08.01.01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUNTO ECOLOGICO DE 21 L COLOR BLANCO, NEGRO Y VERDE | un | El suministro, transporte e instalación de punto ecológico de 21 litros incluye la provisión de contenedores de plástico resistentes en colores blanco, negro y verde, adecuados para la segregación de residuos sólidos. Se realiza el traslado seguro hasta el sitio de instalación y su colocación en el área designada, asegurando estabilidad y accesibilidad para su correcto uso. El proceso cumple con las normas de manejo de residuos y fomenta la separación eficiente para reciclaje o disposición final. |
| 9,01 | PISOS Y MUROS | | |
| 09.01.01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CINTA- ANTIDESLIZANTE COLOR AMARILLA NEGRA 50MM, PARA PISOS, ESCALAS, RAMPAS Y ACCESOS INCLUYE (TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE) | m | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de cinta antideslizante de 50 mm de ancho, color amarillo/negro, para aplicación en pisos, escaleras, rampas y accesos, con el fin de garantizar seguridad y accesibilidad. La actividad incluye la limpieza, preparación y desengrase de la superficie, colocación y adherencia de la cinta, así como el suministro de todos los accesorios necesarios para su correcta instalación. El acabado debe ser uniforme, continuo y resistente al tránsito peatonal, cumpliendo con especificaciones técnicas y normas de seguridad vigentes. |
| 09.01.02 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E | m ² | La construcción de un muro doble cara en Superboard 8mm comienza con la instalación de una estructura metálica de canales y paraleles |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|----------------|---------------------|----------------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | | |
|-------------|---|----------------|---|
| | INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | | galvanizados, asegurando nivelación y alineación. Luego, se fijan las placas de fibrocemento con tornillos especializados, dejando una separación mínima de 3 mm entre ellas para evitar tensiones. Se aplica adhesivo epóxico y cinta malla en las juntas para reforzar la unión de los paneles, mejorando la estabilidad estructural. En su interior, se puede incorporar aislamiento térmico y acústico con lana de vidrio para mayor eficiencia. Finalmente, se alisan las superficies con masilla, se lijan y se aplica pintura o el acabado deseado, garantizando un muro resistente, liviano y duradero. |
| 09.01.03 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED PLANA BLANCA 30X60 TIPO CM COLOR BLANCO (INCLUYE BOQUILLA.) | m ² | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de cerámica plana tipo CM, color blanco, formato 30x60 cm, para revestimiento de muros. Incluye la preparación de la superficie base, nivelación, aplicación de adhesivo, colocación y plomeo de las piezas, rejuntado con boquilla en color especificado y limpieza final. El acabado debe ser uniforme, alineado y libre de fisuras o desprendimientos, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto y normas de calidad vigentes. |
| 09.01.04 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PISO CERÁMICO ALTA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO COLOR BLANCO O SIMILAR. (PULIDA, BRILLADA, MORTERO DE NIVELACIÓN Y DILATACIONES) | m ² | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de piso cerámico de alta resistencia al deslizamiento, color blanco o similar, incluyendo la preparación de la superficie base, aplicación de mortero de nivelación, ejecución de dilataciones, colocación y plomeo de piezas, así como pulida, brillada y limpieza final. El acabado deberá ser uniforme, resistente al tránsito, libre de fisuras o desprendimientos y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y normas de calidad vigentes. |
| 10,1 | APARATOS SANITARIOS | | |
| 10.01.01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO BAJO CONSUMO POR DESCARGA, COLOR BLANCO, INCLUYE MUEBLE Y ACCESORIOS GENERALES DE INSTALACIÓN | m | El trabajo consiste en el suministro, transporte e instalación de piso cerámico de alta resistencia al deslizamiento, color blanco o similar, incluyendo el suministro y aplicación de mortero de nivelación, ejecución de dilataciones, colocación, plomeo y alineación de las piezas, así como el pulido, brillado y limpieza final. El acabado debe ser uniforme, resistente al tránsito, libre de desprendimientos o fisuras y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y normas de calidad vigentes. |
| 11,1 | HONORARIOS | | |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | | |
|----------|--------------|-----|---|
| 11.01.01 | ASEO GENERAL | glb | <p>La actividad de ASEO GENERAL PARA ENTREGA DE OBRA consistirá en la limpieza exhaustiva de todas las áreas intervenidas durante la obra, tanto interiores como exteriores, con el fin de entregar un espacio limpio, ordenado y listo para su uso. Se realizará la eliminación de todo tipo de residuos, polvo, manchas, restos de materiales de construcción y cualquier otro elemento ajeno a la obra. Se incluirá la limpieza de pisos, muros, techos, ventanas, puertas, baños, cocinas, áreas comunes y cualquier otro espacio intervenido. Se utilizarán productos de limpieza adecuados para cada tipo de superficie, asegurando la preservación de los acabados y materiales. Se realizará la limpieza de elementos fijos como luminarias, interruptores, enchufes y demás elementos instalados. Se incluirá la disposición adecuada de los residuos generados, cumpliendo con las normas ambientales vigentes. Se realizará una inspección final para asegurar la limpieza completa y la conformidad con los estándares de calidad requeridos.</p> |
|----------|--------------|-----|---|

YACUANQUER

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA COMODATO REGISTRADURIA MUNICIPAL DE YACUANQUER - NARIÑO | | | |
|---|---|----------------|--|
| ITEM | ACTIVIDAD | UN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
| 1,01 | ACTIVIDADES PRELIMINARES | | |
| 01.01.01 | DESMONTE Y RETIRO DE CANALES Y BAJANTES | m | Actividad que comprende el desmonte manual de canales y bajantes existentes en estructuras, cubiertas o fachadas, utilizando herramienta menor. Incluye el corte, desatornillado o desprendimiento de los elementos, su recolección, cargue y retiro del sitio de obra (SC) hacia lugar de disposición final autorizado. La labor será ejecutada por cuadrilla de albañilería calificada, garantizando condiciones de seguridad, integridad de las estructuras remanentes y manejo adecuado de residuos. |
| 01.01.02 | DESMONTE DE VENTANERIA | m ² | El desmonte de ventanería consiste en el retiro controlado de marcos, hojas, vidrios y herrajes de ventanas existentes, ya sean de aluminio, PVC, madera o metal, utilizando herramientas manuales o mecánicas según el tipo de fijación, protegiendo los acabados circundantes y cumpliendo con normas de seguridad. El proceso incluye la remoción de sellos y anclajes, clasificación de residuos para reciclaje o disposición final, limpieza del área intervenida y señalización adecuada, todo realizado bajo supervisión técnica y sin afectar la estructura del vano ni instalaciones adyacentes |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|----------------|---------------------|----------------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | | |
|-------------|--|----------------|---|
| 01.01.03 | PICADO DE PAREDES PARA PREPARACION DE SUPERFICIE | m ² | El picado de paredes para preparación de superficie consiste en la remoción de las capas superficiales de revoque, pintura o recubrimientos que se encuentren deterioradas por humedad. Este proceso se realiza utilizando herramientas manuales o eléctricas (como cinceles, martillos o rotomartillos), eliminando todo el material suelto, pulverulento o con signos visibles de humedad, eflorescencias o moho. Se debe picar hasta alcanzar una superficie firme y sana, permitiendo así una correcta adherencia de los nuevos revestimientos. Posteriormente, la superficie se limpia completamente y se deja secar antes de aplicar cualquier tratamiento o acabado. |
| 2,01 | CUBIERTAS | | |
| 02.01.01 | RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS Y SIKAFLEX) | m ² | El recorrido de cubierta comprende la inspección, ajuste y aseguramiento de los elementos de fijación como ganchos y amarras, además del refuerzo de juntas, traslapes y puntos críticos con sellado de alta calidad utilizando Sikaflex u otro sellante de poliuretano compatible. El proceso se realiza con el fin de prevenir filtraciones, desprendimientos y garantizar la integridad estructural de la cubierta, cumpliendo con las normas de seguridad en trabajo en altura y utilizando los elementos de protección personal adecuados. |
| 02.01.02 | INSTALACION DE CERCHA METALICA | m | La instalación de cercha metálica para extensión de cubierta consiste en el montaje y fijación de estructuras metálicas fabricadas con perfiles galvanizados o pintados, que sirven de soporte para el sistema de cubierta. El proceso incluye la nivelación, alineación, anclaje a elementos existentes (vigas, columnas o muros), aplicación de soldadura o tornillería según el diseño, y protección anticorrosiva en uniones y cortes. Todo el trabajo se realiza cumpliendo con las normas de seguridad en trabajo en altura y buenas prácticas de instalación estructural. |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|----------------|---------------------|----------------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | | |
|-------------|---|----------------|---|
| 02.01.03 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PERFIL METALICO 40X40X3 MM | kg | El suministro, transporte e instalación de perfil metálico de 40x40x3 mm comprende la provisión de perfiles cuadrados de acero al carbono, su traslado hasta el sitio de obra y su montaje según requerimientos del proyecto. La instalación incluye el corte, nivelación, fijación mediante soldadura o tornillería, y aplicación de pintura anticorrosiva en uniones y superficies expuestas. Todo el proceso se ejecuta bajo condiciones seguras y conforme a buenas prácticas de manejo de estructuras metálicas. |
| 02.01.04 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 7 | m ² | El suministro, transporte e instalación de teja ondulada de fibrocemento perfil 7 consiste en la provisión de láminas de fibrocemento, su traslado al sitio de obra y su correcta colocación sobre la estructura de cubierta. La instalación incluye la alineación, traslape según especificaciones del fabricante, fijación con ganchos, tornillos y arandelas de neopreno, así como el sellado en puntos críticos si es requerido. El proceso se realiza garantizando la impermeabilidad, estabilidad y seguridad durante el montaje, cumpliendo con las normas para trabajo en altura. |
| 02.01.05 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 1.00 M. (INCLUYE ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX) | m | El suministro, transporte e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 20 de 1.00 m de desarrollo consiste en la provisión de piezas metálicas conformadas, su traslado al sitio de obra y su fijación a muro como remate. El proceso incluye aplicación de esmalte anticorrosivo, anclaje mecánico mediante tornillos o pernos a la estructura o muro, y sellado perimetral con Sikaflex para garantizar estanqueidad. La instalación se realiza siguiendo prácticas seguras y cuidando la alineación y continuidad del elemento. |
| 3,01 | INSTALACIONES HIDRAULICAS | | |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|----------------|---------------------|----------------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | | |
|-------------|---|----------------|---|
| 03.01.01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL PLASTICA. INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y TAPAS PLASTICA | m | El suministro, transporte e instalación de canal plástica incluye la provisión de canaletas plásticas para recolección de aguas lluvias, su traslado al sitio de obra y su montaje completo. El sistema incluye soportes, uniones y tapas plásticas, garantizando un ensamblaje continuo y funcional. La instalación contempla el nivelado con pendiente adecuada, fijación segura a la estructura de cubierta o muro, y verificación de uniones estancas. Todo el proceso se ejecuta con materiales resistentes a la intemperie y siguiendo buenas prácticas de instalación hidráulica. |
| 03.01.02 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ADAPTADOR CANAL PLASTICA A BAJANTE PVC 3" | un | El suministro, transporte e instalación de adaptador de canal plástica a bajante en tubería PVC de 3 pulgadas comprende la provisión del conector compatible, su traslado al sitio de obra y su acople entre la canaleta plástica y el sistema de bajante. La instalación incluye el corte preciso del extremo de la canal, fijación del adaptador con sellado mediante adhesivo o sellante impermeable (tipo Sikaflex o similar), y conexión segura al tubo PVC de 3", asegurando una descarga eficiente y sin filtraciones. El proceso se realiza garantizando estanqueidad, alineación y durabilidad del sistema pluvial |
| 03.01.03 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 3" AGUAS LLUVIAS (INCLUYE CODO Y ACCESORIOS) | un | El suministro, transporte e instalación de punto de desagüe en tubería PVC de 3" para aguas lluvias incluye la provisión de la tubería, codos y accesorios necesarios, su traslado al sitio de obra y montaje completo. La instalación contempla el corte y ensamblaje preciso de las piezas con adhesivos PVC, asegurando la correcta alineación y sellado para evitar filtraciones. El sistema está diseñado para una eficiente evacuación pluvial, cumpliendo con normas de instalación hidráulica y garantizando durabilidad y resistencia a la intemperie. |
| 4,01 | PINTURAS | | |
| 04.01.01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR BLANCO | m ² | El suministro, transporte e instalación de estuco y vinilo en tres manos sobre muro interior incluye la aplicación de una mano de estuco para alisar y preparar la superficie, seguida de una mano de pintura tipo 2 y dos manos de pintura tipo 1, todas en color blanco. El trabajo contempla la preparación adecuada del muro, tratamiento de filos y dilataciones para asegurar un acabado uniforme, adherente y duradero. Se emplean materiales de calidad y se realiza bajo condiciones controladas para lograr un revestimiento estético y funcional. |
| 5,01 | CONCRETOS – MORTEROS Y PAÑETES | | |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|----------------|---------------------|----------------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017


| | | | |
|-------------|---|----------------|--|
| 05.01.01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO ALTURA < 3M. (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) | m ² | El suministro, transporte e instalación de revoque liso en muros con mezcla 1:3 impermeabilizada y altura menor a 3 metros incluye la aplicación de una capa uniforme sobre la superficie del muro, asegurando el correcto alisado y acabado. El trabajo contempla el tratamiento de filos y dilataciones para evitar grietas y garantizar la durabilidad del revestimiento. Se utilizan materiales impermeabilizantes de calidad para proteger la estructura contra la humedad, ejecutándose bajo buenas prácticas constructivas y normas de seguridad. |
| 6,01 | CARPINTERÍA METÁLICA | | |
| 06.01.01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFLERIA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE. | m ² | El suministro, transporte e instalación de ventana corrediza fija en aluminio anodizado incluye el marco fabricado en perflería PB 3831 o similar, y vidrio cristal de 4 mm de espesor. Se proveen todos los accesorios necesarios para un montaje correcto y seguro, así como la aplicación de silicona adecuada para garantizar hermeticidad y acabado profesional. La instalación se realiza conforme a los detalles técnicos, asegurando alineación, fijación firme y acabado estético, cumpliendo con normas de calidad y seguridad. |
| 7,01 | DOTACIÓN Y MOBILIARIO | | |
| 07.01.01 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUNTO ECOLOGICO DE 21 L COLOR BLANCO, NEGRO Y VERDE | un | El suministro, transporte e instalación de punto ecológico de 21 litros incluye la provisión de contenedores de plástico resistentes en colores blanco, negro y verde, adecuados para la segregación de residuos sólidos. Se realiza el traslado seguro hasta el sitio de instalación y su colocación en el área designada, asegurando estabilidad y accesibilidad para su correcto uso. El proceso cumple con las normas de manejo de residuos y fomenta la separación eficiente para reciclaje o disposición final. |
| 8,01 | HONORARIOS | | |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | | |
|----------|--------------|-----|---|
| 08.01.01 | ASEO GENERAL | glb | <p>La actividad de ASEO GENERAL PARA ENTREGA DE OBRA consistirá en la limpieza exhaustiva de todas las áreas intervenidas durante la obra, tanto interiores como exteriores, con el fin de entregar un espacio limpio, ordenado y listo para su uso. Se realizará la eliminación de todo tipo de residuos, polvo, manchas, restos de materiales de construcción y cualquier otro elemento ajeno a la obra. Se incluirá la limpieza de pisos, muros, techos, ventanas, puertas, baños, cocinas, áreas comunes y cualquier otro espacio intervenido. Se utilizarán productos de limpieza adecuados para cada tipo de superficie, asegurando la preservación de los acabados y materiales. Se realizará la limpieza de elementos fijos como luminarias, interruptores, enchufes y demás elementos instalados. Se incluirá la disposición adecuada de los residuos generados, cumpliendo con las normas ambientales vigentes. Se realizará una inspección final para asegurar la limpieza completa y la conformidad con los estándares de calidad requeridos.</p> |
|----------|--------------|-----|---|

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales

El contratista se obligará para con la Entidad, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:


1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra de la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes con el debido registro fotográfico, y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y la Entidad.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar la factura del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
12. Acreditar el pago de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (artículo 1 del Decreto 768 de 2022 y su anexo técnico), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales durante la vigencia del contrato.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones Específicas


1. Desarrollar las labores objeto del contrato con sus propios medios y equipos, por lo que deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto y plazo contractual, con la observancia de las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones y en el contrato, en concordancia con los planos arquitectónicos que hacen parte del proceso contractual.
2. Realizar las señalizaciones desde el inicio y durante la ejecución de la obra, colocar vallas, señales y demás elementos necesarios para la seguridad de las personas y de la misma obra, para lo cual, deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los trabajadores y la de la comunidad afectada con la ejecución de la obra.

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017


3. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
4. Deberá garantizar que los muebles, equipos, divisiones y demás elementos que requieran ser trasladados o reubicados temporalmente durante la intervención de la sede para liberar los espacios a intervenir, serán nuevamente ubicados, instalados y/o puestos en funcionamiento en su lugar inicial, garantizando su cuidado y conservación durante el traslado y dejándolos funcionales y en las condiciones iniciales encontradas.
5. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra. Entregar a la supervisión el certificado de disposición final suscrito por un botadero avalado por el ministerio de ambiente.
6. Coordinar con el supervisor el cronograma de disposición, entrega y recibo de las áreas a intervenir, para que ello no genere suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente.
7. Sectorizar las zonas de trabajo y entregar terminadas las áreas que se vayan interviniendo para efectos de la re acomodación de personal y sus puestos de trabajo, y la liberación de espacios que posibiliten desarrollar la obra en forma ágil y oportuna dentro del plazo establecido, sin que esto afecte la prestación del servicio de la Registraduría, por tal razón las labores contratadas se deberán ejecutar por etapas y/o áreas de trabajo, en cumplimiento del cronograma de actividades el cual deberá ser avalado por el supervisor.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Exigir el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.
10. Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades a desarrollar, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en el anexo denominado “matriz requisitos SST”, sugerida por la Entidad.

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

11. Capacitar al personal a cargo del futuro contratista de obra de manera periódica, y en lo pertinente, en temas relacionados con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y presentar las evidencias correspondientes.
12. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades de trabajos en alturas, para lo cual el futuro contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social o la que la sustituya.
13. El contratista deberá presentar la programación de la ejecución de la obra con los documentos requeridos a la suscripción del acta de inicio.
14. El contratista en caso de ofertar como factor ponderable el plan de calidad, deberá entregarlo con los documentos requeridos para el primer pago.
15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que se interpongan por causa o con ocasión del desarrollo de las obras, hasta que queden debidamente resueltos.
16. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
17. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.
18. Responder por el pago total a los proveedores y personal, que haya participado durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar certificación de paz y salvo a la supervisión.
19. Entregar un registro fotográfico del antes y después de la obra

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.


El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$41.800.000) M/CTE** incluido AIU e IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **34825 del 28 de agosto de 2025**.

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| DETALLE | POSICION CATALOGO DE GASTOS | FUENTE | RECURSOS | SITUACION | VALOR |
|---|--|---------|----------|-----------|------------------------|
| Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes en comodato de LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARBACOAS Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE YACUANQUER | C-2899-1000-21-53105B-2899016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, A NIVEL NACIONAL | propios | 20 | CSF | (\$ 41.800.000) |

4. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil pagará el valor del Contrato, así:


- Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se cumpla como mínimo con el 50% de la ejecución de la obra, previa presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato, la programación de la ejecución de la obra y el plan de calidad en caso de haberse ofertado como factor de calidad e incluir el soporte de pago del Impuesto de Timbre (cuando aplique) de conformidad con el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025.
- Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, una vez se cumpla con el 100% de la ejecución de la obra, previa presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato.
- Un último pago por el saldo del valor del contrato, sujeto a la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato previa presentación de la póliza actualizada, debidamente aprobada en la plataforma transaccional SECOP II y el acta de recio Definitivo a satisfacción y las pólizas actualizadas y vigentes debidamente aprobadas, en la plataforma transaccional SECOP II.

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar:

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico (Formato libre del contratista de obra).
- Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002
- Factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF y SECOP II. Así mismo, se debe remitir el archivo contenedor (.zip) a la supervisión del contrato.

Nota 1: En caso de ser persona natural deberá aportar para cada pago copia de las planillas de pago sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor facturado, como cotizante independiente.

Nota 2: Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS). El trámite para el pago efectivo de las facturas estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad y del Ministerio de Hacienda.

Nota 3: Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del futuro contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que le competen y que ordene la Ley. El proponente debe tener en cuenta en el valor de la propuesta que la Entidad efectúa los descuentos de Ley vigentes.

Nota 4: En la carpeta contractual reposará: Informe de seguimiento con las actividades realizadas durante el respectivo periodo suscrito por el supervisor, informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** y avalado por el supervisor y demás documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.


Nota 5: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

término para pago de esta solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de **treinta (30) días calendario**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: Acatando las normas y recomendaciones del área de Salud Ocupacional, y teniendo en cuenta que durante el horario laboral comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes, algunos de los lugares donde se ejecutarán actividades propias del contrato a celebrar se encuentran ocupados por funcionarios de la RNEC, algunas de las labores solo podrán realizarse en horario no laboral, esto es, de lunes a viernes desde las 5:00 p.m. en adelante y los días sábados, domingos y festivos durante todo el transcurso del día, para lo cual el contratista deberá solicitar con antelación los permisos necesarios para el ingreso de sus trabajadores. Los ítems a los cuales se hace mención serán aquellos de obra civil que impliquen generación de polvo y ruido, para lo cual se acordará con el supervisor el cronograma pertinente para las labores a desarrollar.

La obra se llevará a cabo en las instalaciones de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARBACOAS Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE YACUANQUER**, ubicada en la **CALLE DEL COMECIO ESQUINA SEGUNDO PISO BARBACOAS** y en la **CARRERA 2 NO. 9-23 YACUANQUER** respectivamente.

- **Visita técnica al sitio de la obra**

Para el análisis de las condiciones in situ del área a intervenir se programará una visita técnica de obra durante el proceso de selección, con el propósito que los interesados conozcan el alcance y las condiciones del proyecto a desarrollar, como insumo para la elaboración de su propuesta. El proponente que no asista a la visita técnica programada dentro del proceso no podrá utilizar posteriormente como argumento para alegar un eventual desequilibrio contractual o errores en la elaboración de su propuesta, el

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

desconocimiento de la obra y las características propias del mercado en la zona a intervenir.

| CRONOGRAMA DE VISITAS | | | | | |
|-----------------------|------------|--|---------------------------------------|--------------------------|------------|
| FECHA DE LA VISITA | | DIRECCION | NOMBRE DEL REGISTRADOR | TELEFONO DEL REGISTRADOR | MUNICIPIO |
| DESDE | HASTA | | | | |
| 8/09/2025 | 12/09/2025 | CALLE DEL COMECIO ESQUINA SEGUNDO PISO BARBACOAS, Registraduría Municipal de Barbacoas | Ximena del Rosario Rojas Mora | 3147213103 | Barbacoas |
| 8/09/2025 | 12/09/2025 | CARRERA 2 NO. 9-23 YACUANQUER, Registraduría Municipal de Yacuanquer. | Luis Eduardo Velazquez Zambrano | 3235809148 | Yacuanquer |

Horario de visitas: desde las 8:00am hasta las 12:00 pm y de 2:pm a 5:00 pm

La visita se llevará a cabo en las siguientes direcciones:

- **CALLE DEL COMECIO ESQUINA SEGUNDO PISO BARBACOAS,** Registraduría Municipal de Barbacoas.
- **CARRERA 2 NO. 9-23 YACUANQUER,** Registraduría Municipal de Yacuanquer.

La visita a la sede de **LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARBACOAS Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE YACUANQUER** será coordinada por la Delegación Departamental de **Nariño**, para lo cual contará con el apoyo de un funcionario de la Coordinación de Mantenimiento y Construcciones de la RNEC. De esta visita, se levantará un acta por parte del funcionario designado por la Delegación Departamental de **Nariño**, en la que se deje constancia de los participantes y temas tratados en ella.


La visita técnica como hemos manifestado no es obligatoria, no se considera requisito habilitante, sin embargo, el hecho que los interesados no se familiaricen con los detalles y las condiciones del objeto de la convocatoria que han de tener en cuenta para la estructuración responsable de su oferta, no se considerará

Oficina Administrativa y Financiera – Delegacion Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de su oferta económica cada proponente deberá incluir todos los costos en que incurra para la adecuada ejecución del contrato, en el sitio y condiciones requeridas por el FRR.

La Entidad recomienda a los posibles interesados que la persona que asista a la visita sea Ingeniero Civil o Arquitecto.

El interesado que no asista a la visita técnica, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato no podrá con posterioridad alegar posibles desequilibrios contractuales, en el entendido que, para presentar responsablemente su propuesta, debe efectuar un análisis minucioso y detallado de las especificaciones técnicas, sitio de la obra, presupuesto oficial de la contratación, forma de pago, y demás obligaciones contractuales

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato será ejercido por un supervisor asignado por la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 32 de la ley 80 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El futuro contratista deberá regirse por la resolución No.448 del 24 de junio de 2016, Manual de contratación en materia de supervisión e interventoría de la RNEC.

Todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato estarán supeditadas a la aprobación por parte de la RNEC, de acuerdo con las especificaciones y cláusulas de este. El futuro contratista debe respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias de la entidad, de acuerdo con los Estudios previos, la propuesta presentada por él mismo y el contrato.

CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:


- a) Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017


- b) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- c) Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.
- e) Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- f) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- g) Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente
- h) Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.
- i) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- j) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
- k) Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico de la presente invitación pública.
- l) Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.
- m) Cuando se acrediten circunstancias referentes al cumplimiento de los requisitos habilitantes, ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
- n) Cuando se presenten propuestas parciales.
- o) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011.

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

- p) Cuando los valores relacionados en el formato de propuesta técnica y económica, superen el presupuesto oficial.
- q) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública

7. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierto del proceso; dicho documento se publicará en el SECOPII, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO


| ETAPA | FECHA | Lugar de Publicación |
|--|---|---|
| Publicación de estudios previos, invitación pública. | el día 29 de agosto de 2025 a partir de las 19:00 pm | Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente SECOPII |
| Plazo para recibir observaciones a la invitación pública y solicitudes de limitar la convocatoria a MiPymes. | hasta las 19:00 pm del 1 de septiembre del 2025. | Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co “Guía Rápida para presentar observaciones a través del SECOPII” |
| Plazo respuestas a las observaciones | Hasta las 19:00 p.m. del día 3 de septiembre de 2025. | Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente SECOPII |
| Publicación de aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado. | Hasta las 19:00 p.m. del día 4 de septiembre de 2025. | Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co “Guía Rápida para presentación de ofertas en el SECOPII” |
| Plazo máximo para expedir adendas | Hasta las 12:00 p.m. del día 5 de septiembre de 2025. | Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente SECOPII |
| | | Portal de Contratación |

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| | | |
|--|---|---|
| Cierre de la invitación pública y presentación de las Ofertas | El día 15 de septiembre de 2025. Hora: 14:00 pm | www.colombiacompra.gov.co “Guía Rápida para presentación de ofertas en el SECOPII” |
| Apertura de sobres, Informe de Evaluación de ofertas. | El día 15 de septiembre de 2025 apertura de sobres a las 14:01 am | Delegación Departamental de Nariño, ubicada en la Carrera 24 N° 17-63 Edificio Elvira centro, tercer piso, oficina Administrativa y financiera. |
| Publicación de informe de evaluación de la oferta | El día 17 de septiembre de 2025. Hora: 19:00 pm | Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente SECOPII |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. | El día 18 de septiembre de 2025. Hora: 19:00 pm | Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente SECOPII |
| Publicación respuestas a las observaciones. | El día 19 de septiembre de 2025. Hora: 19:00 am | Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente SECOPII |
| Informe de adjudicación y comunicación de aceptación de oferta ó declaratoria de desierta. | El día 22 de septiembre de 2025. Hora: 19:00 pm | Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente SECOPII |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato y aprobación de garantías | del día 25 de septiembre de 2025. Hora: 15:00 pm | Delegación Departamental de Nariño, Carrera 24 N° 17-63 Edificio Elvira centro, tercer piso, oficina Administrativa y financiera. |
| Elaboración y firma del documento de aceptación de la oferta. | El día 26 de septiembre de 2025. Hora: 17:00 pm | Delegación Departamental de Nariño, Carrera 24 N° 17-63 Edificio Elvira centro, tercer piso, oficina Administrativa y financiera. |


NOTA: LAS ADENDAS SOLO DEBERÁN PUBLICARSE EN HORARIO HÁBIL Y NO SE PODRÁN PUBLICAR ADENDAS EL MISMO DÍA DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN.

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

9. SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública.

Las propuestas presentadas por los posibles oferentes deben ser cargadas en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Colombia compra eficiente “Guía Rápida para presentación de ofertas en el SECOPII”, dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

Ahora bien, en el evento que se presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación en la plataforma de SECOP II, se procederá conforme al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia compra eficiente, el cual podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_II.pdf

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El valor ofertado en el formato de “Propuesta Técnica y Económica” será incluido IVA (en caso que aplique) y las demás erogaciones a que haya lugar, transporte y personal necesario para ejecutar el objeto del acuerdo a suscribir, en ningún caso, los ítems a ofertar podrán superar el ciento por ciento (100%) del valor estimado **por ítem** y, en consecuencia, no podrá superar el ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

Ahora bien, El oferente deberá presentar su propuesta mediante el diligenciamiento del Formato No. 2 “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**” teniendo en cuenta los siguientes criterios:


- A) El Formato No.2 “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**” se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. (salvo errores de forma que no implique una modificación al valor de la propuesta económica ofertada en la plataforma Secop II). En caso de que el proponente NO presente el formato del que habla este literal, la propuesta será rechazada.
- B) El formato se entregará pre-diligenciado para su ágil diligenciamiento, por tanto, el proponente deberá ofertar y diligenciar únicamente las casillas del **VALOR UNITARIO**

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

OFERTADO (SIN IVA), sin centavos y **VALOR IVA (si es responsable)**, sin centavos, con lo cual el formato realizará los cálculos automáticamente; en ningún caso deberá ser mayor al **PRESUPUESTO OFICIAL**, so pena de rechazo de la propuesta, así mismo la no oferta será **causal de rechazo**.

- C) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la prestación del servicio, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- D) El **VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)** del Formato No. 2 “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**” debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta \$0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de \$0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
- E) **Corrección Aritmética:** Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en el Formato No. 2 “**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**” serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- F) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- G) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.


NOTA 1: CRITERIOS DE DESEMPATE Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: “... En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

NOTA 2: CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas será evaluado sin el impuesto a las ventas (IVA), para los responsables pertenecientes al régimen común.

El proponente deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 Subsección 2 — Selección del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, que el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, el comité asesor evaluador, recomendará rechazar la oferta o dará continuidad de esta en el proceso de evaluación de las ofertas.

Los comités respectivos, revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada. - No se hará adjudicación parcial.

11. REQUISITOS HABILITANTES

11.1 HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA.


Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias. **CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 4)**. El formato debe ser debidamente diligenciado por la persona natural o el

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

representante legal de Sociedad, consorcio o unión temporal según el caso y cargado en la respectiva invitación pública - Plataforma transaccional SECOP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso. Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial. La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil se deberá haber renovado en los términos establecidos en el artículo 33 del código de Comercio y deberá estar en firme.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.


Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta. Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o la unión temporal. Los miembros del consorcio o unión temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

mencionada norma. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes. La propuesta debe ser cargada en la plataforma SECOP II a través del usuario registrado del consorcio o unión temporal. El consorcio o unión temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL. 15.1.5.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes en general, y en especial no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610 de 2000. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.


El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes tanto del representante legal como de la empresa proponente, y la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

Decreto N°19 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública” y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el oferente no se encuentre incluido en el mismo. Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman. La Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del Comité Evaluador, verificará este requisito.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública” y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará la página de la Procuraduría General de la Nación para verificar que el proponente no tenga antecedentes. Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada uno de los integrantes que los conforman. La Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.


El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones,

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública” y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente no tenga antecedentes judiciales. Para las personas jurídicas se verificará que los representantes legales no reporten antecedentes judiciales, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se realizará la consulta al representante legal y a cada uno de los integrantes que lo conforman. La Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará los antecedentes judiciales del proponente.

VERIFICACIÓN EN EL “SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC”.

El proponente deberá aportar con la propuesta la constancia de no encontrarse con multas vigentes, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por el cual se expide el Código Nacional de Policía Nacional y Convivencia” consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. EL FONDO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito. Nota General: El proponente deberá aportar la Fotocopia de su Cédula de Ciudadanía, en caso de ser persona jurídica la del Representante Legal, las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.


El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública. Para el caso de personas naturales, deberán acreditar del pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones mediante el aporte de la planilla de pago como cotizante independiente del mes en que se cierra la invitación pública. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

11.2 HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

5.1.2.1 Experiencia

El proponente deberá diligenciar el **formato N° 3 – Experiencia** relacionando máximo tres (03) contratos junto con su certificación o acta de liquidación de contratos ejecutados a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deberán contener, entre otra, la siguiente información.

- a) Nombre de la entidad o empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Objeto y/o actividades ejecutadas
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y terminación
- f) Fecha de expedición de la certificación
- g) Nombre y firma de quien certifica
- h) Dirección, Teléfono y/o correo electrónico del contratante.

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

En caso de que la certificación y/o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

- Copia del contrato o de la orden de compra, con su respectiva copia de recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá informar el número y año de contrato, para realizar la verificación pertinente.

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones; en caso de acreditar la experiencia con facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos de ley.

NOTA 2: Si se presentan certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o en su defecto el proponente deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: En el caso de proponentes plurales (uniones temporales o consorcios), cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia; en todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

5.2.2 Personal propuesto

5.2.2.1 Maestro de obra


Para la ejecución de la obra objeto del contrato, el oferente debe disponer del siguiente personal con los requisitos mínimos de formación, experiencia y disponibilidad, descritos a continuación: **(PARA ESTE REQUISITO DILIGENCIAR EL FORMATO NRO. 1)**

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

| # | Cargo | Formación | Experiencia Específica | Disponibilidad |
|---|------------------|----------------------------------|---|----------------|
| 1 | Maestro de obra. | Certificación de COPNIA y/o SENA | 3 años como maestro de obra en edificaciones. | 100 % |

La **Experiencia Específica** requerida hace referencia a la experiencia obtenida en proyectos de características técnicas similares al objeto a contratar desempeñando el cargo de Maestro de Obra en edificaciones.

Será requisito habilitante que el proponente anexe con la propuesta una carta de disponibilidad (personal propuesto) suscrita por el Representante Legal o su apoderado, los cuales deberán cumplir con los requisitos descritos en este numeral, en caso de que éste resulte adjudicatario del contrato. **(Formato No.1)**.

Adicionalmente para acreditar lo anterior el contratista deberá presentar, a la suscripción del acta de inicio los siguientes documentos del personal propuesto (MAESTRO DE OBRA):

- Fotocopia de la tarjeta profesional, para los inscritos en el COPNIA y/o certificación expedida por el SENA.
- Certificado de vigencia de la matrícula COPNIA con fecha actualizada (no superior a 3 meses).
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica.

Las certificaciones que acreditan la experiencia requerida deben contener como mínimo la siguiente información:


- Entidad o empresa contratante. (Razón social, dirección, teléfono y/o correo electrónico).
- Objeto del Contrato, cargo.
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

En caso que el oferente, un integrante del oferente o un proponente plural del que hubiese hecho parte el oferente, sea quien certifique la experiencia del personal ofertado, a los documentos antes indicados se deberá adjuntar adicionalmente, copia del contrato de vinculación del trabajador con destinación específica al proyecto y/o acta de liquidación y/o terminación de los contratos en el que se pueda verificar que el profesional intervino en el proyecto y/o certificaciones emitidas por el contratante en la que conste la participación del profesional en el cargo requerido.

Las certificaciones podrán ser aclaradas, durante el tiempo previo a la adjudicación (sólo a solicitud de la entidad contratante). No se permite que el proponente allegue nuevas certificaciones o documentos que adicionen, corrijan o mejoren la propuesta.

En caso de que el proponente resulte adjudicatario de un contrato de obra con la entidad, no podrá presentar el mismo personal ofertado (maestro de obra) en más de un proceso con la entidad o entidades diferentes, toda vez que la dedicación en obra es del 100%.

NOTAS:

1. Para efectos de la evaluación de los años de experiencia del personal solicitado, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo se computarán una sola vez, esto es, se descontará el tiempo traslapado entre los contratos relacionados.

La experiencia del personal profesional será tenida en cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional (Ley 842 de 2003).

Para el caso de los ingenieros requeridos se tomará en cuenta para el cálculo de la experiencia profesional lo establecido en la Ley 842 de 2003; para los demás profesionales se tomará la experiencia acorde con la reglamentación de cada profesión.


2. En caso de que dentro de la oferta se incluya personal extranjero, para la acreditación de los títulos y experiencia se tendrá en cuenta la reglamentación vigente para cada una de las profesiones y se exigirá en la

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado. Para los profesionales en Ingeniería, de conformidad con el capítulo III de la ley 842 de 2003, para el equipo de trabajo correspondiente a personal extranjero, se exigirá en la oferta copia del título o diploma debidamente consularizado o apostillado y un acta juramentada por el Representante Legal indicando que, si el proponente que ofrece este personal resulta adjudicatario, presentará al momento de la legalización del contrato, el permiso temporal, expedido por el COPNIA

3. En caso de presentarse certificaciones de estudios en el exterior del personal ofertado, estas certificaciones deberán estar convalidadas en Colombia.

El comité designado para la evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

NOTA 1: En caso de que el proponente sea adjudicatario de un contrato de obra con la entidad, en el que se requiera MAESTRO DE OBRA el oferente no podrá ofertar el mismo MAESTRO DE OBRA en el proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: Para solicitar cambio de personal se tendrá en cuenta lo siguiente:

En el evento en que el maestro de obra deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, el maestro que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades de formación y experiencia al presentado en la oferta. La aprobación del nuevo maestro estará sujeta a la verificación y consentimiento del supervisor y al aval de la Entidad. El MAESTRO DE OBRA a reemplazar deberá permanecer en la obra hasta tanto se apruebe el MAESTRO DE OBRA que lo sustituya, so pena de incurrirse en incumplimiento del contrato.

5.2.4 Aval de propuestas


De acuerdo con lo señalado en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, “Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería”.

Cuando la persona natural o cuando el representante legal de la persona jurídica proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente no posea Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, la propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un ingeniero civil que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia. En el caso de las personas jurídicas proponentes extranjeras cuyo representante legal no fuere Ingeniero Civil, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil debidamente registrado en su país o por un Ingeniero Civil que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (Copnia).

En acatamiento a lo dispuesto en los artículos 6º y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentariadel ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse además de la **PROPUESTA ECONOMICA (Formato Nro. 2)**, la fotocopia de la tarjeta profesional acompañada de la fotocopia o certificación de vigencia de la tarjeta profesional del proponente ya sea persona natural o del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante del consorcio o unión temporal proponente, según fuere el caso, o cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la propuesta con la respectiva constancia de vigencia.


De acuerdo con lo anterior, la **PROPUESTA ECONOMICA (Formato Nro. 2)** deberá contar con la firma del representante legal y la firma de un Ingeniero Civil que la avala, esto aplica en caso de que el proponente cualquiera que fuera su naturaleza no pertenezca a la rama de la ingeniería Civil.

En caso de que el proponente cualquiera que fuere su naturaleza (persona natural, persona jurídica, consorcio/ unión temporal) fuera ingeniero civil, bastara con su propia firma para su aval, junto a su tarjeta profesional y certificación de vigencia.

El comité designado para la Evaluación Técnica verificará el cumplimiento de este requisito.

5.2 Criterios de selección referidos a la oferta

Oficina Administrativa y Financiera – Delegacion Departamental de Nariño
 Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto
djortega@registraduria.gov.co
www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

5.2.1 Criterios de selección de la propuesta técnica y económica

El comité evaluador certificará los siguientes aspectos en el **Formato No. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, lo que determinará si la propuesta puede pasar a la segunda fase de la evaluación:


- a) El **FORMATO No. 2 “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.
- b) Los valores ofertados para el **VALOR UNITARIO PROPUESTO** de cada uno de los ítems del **FORMATO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**; en ningún caso deberán ser mayores al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**, so pena de rechazo de la propuesta.
- c) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO PROPUESTO del FORMATO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta \$0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de \$0, 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
- d) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el **Formato No. 2 OFERTA ECONÓMICA**.
- e) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la ejecución del contrato, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- f) Corrección aritmética: los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el **OFERENTE** en el **FORMATO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el oferente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las **PROPUESTAS** de los oferentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

- g) Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- h) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, éstos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.
- i) Para efectos de verificación se partirá del valor unitario propuesto en el **Formato No. 2**, se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores totales ofertados. **EI VALOR TOTAL PRESUPUESTO COSTO BÁSICO**, corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación con las demás propuestas hábiles.

Nota 1: Para que el oferente realice su oferta económica, la Entidad suministrará un formato adjunto a la Invitación Pública, con la información que no es susceptible de cambios por parte del oferente. Si el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.


NOTA 3: La Registraduría Nacional del estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas (radicadas), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado, su pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Los comités respectivos, revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La adjudicación se hará a la oferta con el menor **VALOR TOTAL PROPUESTO (Incluido A.I.U., I.V.A.)**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada.

No se realizará adjudicación parcial.

NOTA: CRITERIOS DE DESEMPATE Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, se aplicará lo correspondiente al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. “(...) 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicione o sustituyan”.

12. OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.


- **Carta de disponibilidad (PERSONAL PROPUESTO) (Formato 1). SE ANEXA A LA INVITACION.**
- **Propuesta técnica y económica (Formato Nro. 2) SE ANEXA A LA INVITACION. Y SE ANEXA EN FORMATO EXCEL A LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN.** (junto a su aval según corresponda).
- **EXPERIENCIA: (Formato Nro.3) Relación de los contratos objeto de verificación de acuerdo con la experiencia del proponente: SE ANEXA A LA INVITACION.**
- **CARTA DE PRESENTACION (Formato Nro. 4) SE ANEXA A LA INVITACION.**

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017


- Formato “Beneficiario Cuenta”. GFFT18 -GFFT19 según corresponda.
- Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, original, el cual, debe haberse expedido con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal (Si aplica).
- Copia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- RUT actualizado al año 2025. expedido con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta No se requiere RUP.
- Certificación de cuenta bancaria del proponente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta **No se admiten cooperativas.**
- Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no superior a un (1) mes.
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no superior a un (1) mes.
- Certificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, no superior a un (1) mes.
- Certificación de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, no superior a un (1) mes.
- Constancia de Pago de Aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales, del mes anterior, expedida por el representante legal o supervisor fiscal. (persona jurídica). En caso de que el proponente sea persona natural, debe presentar la planilla PILA del mes anterior.

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

- Declaración de inhabilidades e incompatibilidades. Certificación escrita por los oferentes que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.

13. GARANTÍAS

El proponente que resulte favorecido con la contratación deberá constituir **a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única NIT. 899.999.737-9 (con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:**

- Cumplimiento del contrato**, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Estabilidad y Calidad de la Obra**, por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra suscrita por el supervisor del Contrato.
- Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Que garantice el pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 se deberá amparar las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Esta póliza debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas autorizados, o en su defecto, debe acreditar que el subcontratista cuenta con

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

seguro propio con el mismo objeto y la Registraduría Nacional sea el asegurado. El valor asegurado deberá ser de 200 SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato

14. FACTORES DE DESEMPATE

Si en la evaluación de las ofertas se verifica que existe empates entre dos o más ofertas, la Registraduría Nacional del Estado Civil aplicara los criterios de desempate contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.8 del decreto 1082 de 2015, el cual remite al artículo 35 de la ley 2069 de 2020, sin perjuicio de lo anterior, en caso de no encontrarse debidamente acreditadas las MiPymes conforme a lo estipulado en el artículo 16 de la invitación pública, se dará aplicación a los criterios de desempate contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto en mención.

15. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierto del proceso, que será publicada en la plataforma SECOP II.

Dada en la ciudad de Pasto Nariño, al primer (1) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2025).



OLMER ALIER MUÑOZ ROCERO

Delegado Departamental del Registrador Nacional en el Departamento de Nariño encargado de los dos Despachos mediante resolución Nro. 10409 del 25 de agosto de 2025


Aprobó: Tatiana Villareal *Tatiana Villareal*
 Revisó: Deicy Ortega *Deicy Ortega*
 Proyectó: Natalia Bastidas *Natalia Bastidas*

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

FORMATO N° 1 CARTA DE DISPONIBILIDAD (PERSONAL PROPUESTO)

OBJETO: (Objeto del proceso)

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____, actuando como representante legal de la empresa _____, identificada con NIT _____, me comprometo a suministrar el personal propuesto establecido en los estudios previos de acuerdo en el numeral **5.2.1 Maestro de obra** en caso de salir favorecido en la adjudicación del proceso de selección No. 1 de 2025 convocada por el **FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** - Cuyo objeto es *“Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes en comodato de LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARBACOAS Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE YACUANQUER”*, una vez se suscriba el acta de inicio del contrato y me comprometo a mantener confidencialidad y reserva de cualquier tipo de información adicional a la que pueda llegar a tener conocimiento por cumplimiento de mis labores.

En caso de que el proponente resulte adjudicatario de un contrato de obra con la entidad, no podrá presentar el mismo personal ofertado (maestro de obra) en más de un proceso con la entidad o entidades diferentes, toda vez que la dedicación en obra es del 100%

Nombre del Proponente: _____

NIT del Proponente: _____

Representante legal del Proponente: _____

Documento de identidad del representante legal del Proponente: _____

Dirección del Proponente: _____

Teléfono del Proponente: _____

Correo electrónico del Proponente: _____

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|----------------|---------------------|----------------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

FORMATO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA (ARCHIVO EXCEL)

Oficina Administrativa y Financiera – Delegacion Departamental de Nariño
Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto
djortega@registraduria.gov.co
www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

FORMATO N° 3 - EXPERIENCIA

Relación de los contratos objeto de verificación de acuerdo con la experiencia del proponente:

| CONTRATO | CONTRATANTE | OBJETO | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR EN PESOS | VALOR EN SALARIOS MÍNIMOS |
|----------|-------------|--------|--------------|-------------------|----------------|---------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

FIRMA

Nombre del Representante Legal:

Documento de identificación:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:


Correo Electrónico:

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

FORMATO No. 4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No. 1 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuyo objeto es:

“Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes en comodato de LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE BARBACOAS Y LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE YACUANQUER”

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo: Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. 1 de 2025 y aceptamos los requisitos allí contenidos. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en los Pliegos de condiciones. Que tenemos conocimiento de las respuestas a las observaciones y de las adendas, y manifestamos que aceptamos su contenido. Que la propuesta se encuentra debidamente cargada en el SECOP II, con sus respectivos formatos, anexos y demás documentos solicitados en el proceso y se encuentran debidamente diligenciados. Que la presente oferta tiene una validez de tres meses (3) Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00): Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Que NO nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y NO nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

NOTA: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal: _____ C.C. No.: _____,
de: _____

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención:

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|--|----------------|---------------------|----------------|--------|
| FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

Teléfonos: _____ . Fax: _____ .

Ciudad: _____

Dirección del correo electrónico: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA AUTORIZADA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN.


NOMBRE DE QUIEN FIRMA _____

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

CONTINUACIÓN FORMATO No. 04 COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de Persona Jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: EL FONDO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL adelanta un proceso de Invitación Pública para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto se señala en esta invitación pública. SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y EL FONDO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Invitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Invitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:


- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ni a cualquier otro servidor público o

Oficina Administrativa y Financiera – Delegación Departamental de Nariño

Carrera 24 # 17 -63 - teléfonos (2) 7235911 Ext. 15 - CP 520002 – Pasto

djortega@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

| | | | | |
|---|---------|---------------------|---------|--------|
|  | PROCESO | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO | GCFL08 |
| | FORMATO | INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN | 0 |

Aprobado:08/09/2017

privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Invitación Pública o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Nombre o Razón Social del Proponente N.I.T.

Nombre del Representante Legal C.C. No.: _____, de _____

FIRMA: _____